INFORME SEMANAL No. (7) SIETE
INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No 420 DE 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO No. 415 DE 2019** **CONSORCIO PARQUES P99**	**FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la **ETAPA DE PRE CONSTRUCCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE AL OCHO (08) NOVIEMBRE DE 2020**, en el marco del CONTRATO No. 420 DE 2019, mediante el cual EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, designa a ARQUITECTURA URBANA LTDA. como INTERVENTOR del CONTRATO NO. 415 DE 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES", desarrollado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019:

1.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 420 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	5708248
No. DE CONTRATO	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 420 DE 2019	
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD ENGATIVÁ	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Tabla No. 01. Control Legal de contrato de interventoría No. 420 DE 2019

1.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA,** se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020

Tabla No. 02. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231	

Tabla No. 03. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que de acuerdo a lo informado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, el contrato fue **RECHAZADO** sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No.1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la Alcaldía Local de Suba subió el contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoria 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	19/08/2020	**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021

Tabla No. 04. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	19/08/2020		**Estado:**			Aprobada		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024	

Tabla No. 05. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	16/09/2020		**Estado:**			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021	

Tabla No. 06. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019			
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**	3116423
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**	Pendiente de aprobación
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024

Tabla No. 07. Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

1.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

Tabla No. 08 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019.

2. CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019:

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Mediante **LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-006-2019,** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS**), se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P 99,** el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 249 DE 2018.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

Tabla No. 09. Control Legal Contrato de Obra No. 415 DE 2019

2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ÁNGELA ROCÍO PIÑEROS PAREDES

Tabla No. 10-. Personal administrativo del contrato de obra No. 415- 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

3. COMITES, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

El día seis (06) de noviembre de 2020 se realiza comité de obra No. (4) cuatro., en el cual se da inicio solicitando la revisión y aprobación de las actas de comité No. 2 y 3 las cuales por correo no se ha recibido observaciones ni aprobación, quedando pendiente para el próximo comité. Se continúa con el seguimiento de compromisos iniciando con la firma de las fichas de priorización las cuales está pendiente culminar con las firmas del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Se confirma la entrega de los formatos requeridos para las cuentas de cobro que la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., entrego al CONSORCIO PARQUES P99 por medio de correo el día 23 de octubre, los cuales están en revisión por parte del contratista CONSORCIO PARQUES P99.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, remite los formatos de la lista de chequeo y la matriz de evaluación, de acuerdo a compromiso, y el día martes3 de noviembre se comunicó al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 para que tenga conocimiento como serán evaluados estos componentes.

El compromiso de CONSORCIO PARQUES P99 de la entrega de los presupuesto consolidado con los ochenta (80) parques con los alcances que daba el IDRD, de estos parques solo faltan tres por presupuestar, estos parques son: 11-033, 11-1101 y el 11-721, lo cual queda pendiente por cumplir para el día 7 de noviembre.

Con respecto al compromiso de la presentación para la socialización con la comunidad de los parques11-340 y 11-246, esta presentación se revisó en conjunto interventoría y contratista, esta presentación se remitió al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para su revisión y estamos a la espera si se tiene alguna observación, la ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., manifiesta que la presentación contiene mucha información para una reunión de inicio. El ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE, informa que en la revisión realizada con la ARQ. TATIANA VALENCIA SALAZAR, evidenciaron que con las cinco o seis primeras diapositivas es suficiente para la presentación, y manifiesta que no se le ha dado respuesta al correo teniendo en cuenta que el señor alcalde quiere que estas presentaciones se realice de manera presencial ante la comunidad y todavía no se cuenta con la fecha para la realización de esta socialización, y manifiesta que si a la fecha de la socialización no se cuenta con el presupuesto definido no se mencione y solo mencionar el alcance de los parques.

La entrega de presupuesto, esquemas arquitectónicos y APU`s de las actividades no previstas, de los dieciséis parques ya avalados para intervenir, se envían observaciones por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., de los

primeros (8) parques para que se realice los ajustes respectivos y se aplique en los demás, a la fecha los análisis de precios unitarios contractuales se encuentran en un 99% aprobados, se tienen dos (2) análisis de precios unitarios donde no se ha podido llegar a un acuerdo con el contratista de obra, estos APUs son los de rendimiento de malla contra impacto y la especificación de la baranda M83 estos son los dos APUS que no se han podido aprobar, estos 16 parques que cuentan con estas actividades no se pueden avalar hasta no se haya aprobado estos análisis de precios unitarios.

La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que los últimos análisis de precios unitarios de actividades no previstas subsanando las observaciones realizadas por la interventoría se recibieron el día martes, estos se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta su preocupación por que no se ha podido salir de esta etapa y es necesario iniciar con la ejecución de las obras en cada uno de los parques, estos atrasos se han venido presentando ya que se entregaron unas implantaciones que no eran claras, las memorias de cálculo para revisar y validar los presupuestos que no tenían un soporte claro, la interventoría realizo unas observaciones, se realizaron unas visitas a los parques para aterrizar las cantidades de obra ya que es una obligación de la interventoría y solicita al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, la entrega de las programaciones de obra de manera individualizadas es decir, una programación por parque, donde independientemente por una especificación hay que aprobarla, si la fecha de inicio no se da por la no aprobación del plan de manejo de tránsito (PMT), sencillamente se ajusta trasladando las fechas de inicio, la interventoría reitera la entrega de la programación de obra de manera inmediata para dar inicio a las obras en cada uno de los parques.

Dentro del componente técnico se revisa en conjunto la trazabilidad del seguimiento al cronograma que aún se encuentra en etapa de diagnóstico, en el cual se iniciaba el día 3 de septiembre de 2020 y fecha de finalización el 3 de octubre del mismo año, iniciando obras el día 3 de octubre de 2020, a la fecha no se han iniciado ninguna de las obras. En la primera parte se tenía la entrega de los planes social, calidad, SST, ambiental y RCD, todos estos planes ya fueron aprobados por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., y remitidos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se encuentran en revisión por parte de la entidad.

De acuerdo al presupuesto del parque 11-138 el cual siguiendo las recomendaciones del especialista el contratista CONSORCIO PARQUES P99, envió el presupuesto preliminar tomando el panorama más crítico, una vez hecha la revisión se evidencia que el valor esta por $233.000.000, y no se identifica el filtro y el valor de la Topografía que lo colocan como el ÍTEM de la localización y replanteo está muy alto; dentro de las observaciones que estamos emitiendo están esas dos que son las más visibles. Sin embargo, se tomó un tope de $250.000.000 para este parque para congelar ese dinero y con respecto a eso fue que le designé un cupo a los otros parques para poder hacer el ejercicio y evaluar el alcance.

La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que esto es muy importa porque para la socialización se tienen unos tiempos mínimos para la publicación de volantes y estamos ha aras de iniciar obras a más tardar el día 23 de noviembre de 2020, de acuerdo a esto se tiene que publicar volantes la próxima semana para empezar con las socializaciones y cumplir con los tiempos que hay establecidos.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, comunica que una vez revisadas las intervenciones con garantías vigentes da a conocer el Contrato No. 303 de 2018, el cual acoge los parques 11-181 URBANIZACIÓN LAS PLAYADES y 11-772 URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUADA ETAPA II y los alcances de cada uno son:

CÓD.	PARQUE	ALCANCE
11-181	URBANIZACIÓN LAS PLAYADES	En la zona 1. Parte baja del parque se hiso el desmonte del juego infantil en madera y se reemplazó el mismo por un M3 con zona dura y baranda M80 y en la Zona 2, parte alta del parque, pinturas del Módulo M3 existente, baranda y piso azul.
11-772	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUADA ETAPA II.	La instalación de máquinas de gimnasio al aire libre

Tabla No. 11- Alcance contrato No. 303 de 2018

El ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión del contrato, informo que el parque 11-1080, es uno de los parques que va a intervenir el IDEPAC, para lo cual se programa una visita para conocer el alcance de la propuesta de ellos y así llegar a una intervención integral.

En el componente social, la residente social LILIANA CELY RUIZ de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que se ha venido trabajando en conjunto entre contratista, entidad e interventoría para la aprobación de las piezas informativas hasta la fecha del día 4 de noviembre de 2020, todavía siguen llegando observaciones a las piezas por medio de la entidad, esto se viene trabajando desde el mes de octubre, la interventoría solicita una mesa de trabajo entre la entidad, el contratista y la interventoría para definir las piezas y estas queden aprobadas.

En el componente Ambiental se recibe por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, mediante correo electrónico del día 6 de noviembre del 2020, la aprobación y apertura del pin ambiental para el proyecto, siendo el número 19157 con el número de radicado 2020ER131212, razón por la cual se solicita a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, realizar el respectivo cargue al pin ambiental 19157.

Frente al componente de seguridad y salud en el trabajo, se informa que el proyecto se encuentra en la fase de diagnóstico, razón por la cual tanto el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., han realizado la respectiva implementación de las medidas contempladas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo de este informe semanal No. 7 comprendido entre el uno (1) de noviembre al ocho (8) de noviembre del 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- El día 3 de noviembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo visita a uno de los parques viabilizados con el fin de cuantificar las cantidades de obra para aterrizar los presupuestos y revisar las memorias de cantidades de estos parques presentadas por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-091, enviado por correo electrónico el día 03 de noviembre de 2020 al CONSORCIO PARQUES P99., observaciones a los APU contractuales V-5, la interventoría requiere al CONORCIO PARQUES P99, subsanar las observaciones realizadas a los APUs, a las cuales el contratista CONSORCIO PARQUES P99 da respuesta por correo el día 6 de noviembre.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-090, el día 03 de noviembre de 2020 radico al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la documentación para el trámite de pago de cargo fijo mensual No.1 correspondiente al periodo del tres (3) de septiembre al treinta (30) de septiembre del 2020 subsanando las observaciones realizadas por la entidad.

- El día 06 de noviembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., radico al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-099, la solicitud de realizar la implementación de los formatos de seguimiento, los cuales se evidencian en el LITERAL 13 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, el CONSORCIO PARQUES P99, deberá dar estricto cumplimiento teniendo en cuenta que será evaluado semanal mente por la interventoría.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-098, radico el día 05 de noviembre de 2020 al CONSORCIO PARQUES P99., remite observaciones a los esquemas, presupuestos y memorias de cantidades de ocho (8) de los dieciséis (16) paraqués viabilizados, y se aclara que la fecha no se cuenta con los Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades No Previstas, los cuales están en proceso de revisión y está pendiente por parte del CONSORCIO PARQUES P99, la subsanación a las Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales.

- El día 06 de noviembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., radico al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-100, las observaciones a los planes de manejo de transito radicados el día 28 de octubre por correo electrónico.

- El CONSORCIO PARQUES P99, el día 06 de noviembre 2020 remitió vía correo electrónico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la respuesta del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), donde aclara que el parque 11-593 AURES II, no se encuentra en la zona de la reserva vial de la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO), ni en ningún otro proyecto de malla vial arterial.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-096 con asunto: SOLICITUD ANTE EL ACUEDUCTO DEL CERTIFICADO DE REDES EXISTENTES PARA LA CONEXIÓN DE DESAGÜES DE PARQUES CON INTERVENCIÓN DE CANCHAS QUE SE REQUIERE, el día 04 de noviembre de 2020 radico al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, una vez realizada una revisión y verificación de cada uno de los (80) ochenta parques contractuales y teniendo en cuenta la recomendación de nuestro especialista hidráulico en la visita de reconocimiento del parque 11-138 – CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE I, se requiere ante la entidad se tenga en cuenta el listados de los parques que igualmente requieren la solicitud del certificado de redes existentes para la conexión de desagües de acuerdo a las intervenciones requeridas en el área de canchas.

4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020 informamos que una vez revisado y verificado ARQUITECTURA URBANA LTDA., lo considera procedente.

Teniendo en cuenta que la fecha de firma de ACTA DE INICIO PROVISIONAL fue el día 03 de septiembre de 2020, el cronograma fue actualizado.

De acuerdo al cronograma aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	**204 días**	**03/09/2020**	**03/05/2021**		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	**13 días**	**03/09/2020**	**17/09/2020**		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	Avalados por Interventoría y remitido a la entidad para
Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	

Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	revisión y Aprobación.
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	mié 30/09/20	18/09/2020	En Revisión
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	vie 18/09/20	07/09/2020	100%
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		Mediante comité No.2

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20	25/092020	con fecha de 7 de octubre se viabilizan 16 parques para proceder con esquemas., presupuestos definitivos, programación, PMT y Socialización.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	mié 30/09/20		
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	mié 30/09/20		
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		En Etapa de Diagnostico

Tabla No. 12- Cronograma de actividades.

De acuerdo al cronograma avalado por la interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025, a la fecha de corte del presente informe semanal No.7 el inicio de las obras presenta un atraso de cuarenta y dos (42) días, debido a que a la fecha el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico.

A la fecha de corte del presente informe semanal no se cuenta con la documentación completa para el estudio de los parques viabilizados para la Fase 1, esta actividad presenta un atraso de cuarenta y cuatro (44) días, para mayor claridad a continuación se especifica el estado de las actividades de planeación y diagnóstico de los 16 parques viabilizados.

Programación	El primer cronograma aprobado fue con fecha de **1 de septiembre,** se solicitó su actualización de acuerdo a la firma del acta de inicio. El día 6 de noviembre en comité de obra la interventoría solicito al CONSORCIO PARQUES P99, la entrega de la programación.

Análisis de precios Unitarios Contractuales (APU –CONTRACTUALES)	El contratista el **24 de septiembre** remitió por primera vez los APU-CONTRACTUALES con la versión 0.0 y desde entonces se han generado (4) revisiones, así: * AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-047 del 30 de septiembre. Posterior el contratista respondió con oficio 039-02-045-2020 el día 5 de octubre sin dar alcance a las observaciones remitidas, por los cual por el oficio * AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-056 el día 10 de octubre, se pronuncia nuevamente al contratista, a las cuales el contratista emitió el oficio 039-02-051-2020 el día 14 de octubre al cual se dio alcance parcial a las observaciones de interventoría y se generó el oficio * AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-064 el día 17 de octubre el cual el contratista respondió con el oficio 039-02-057-2020 del día 27 de octubre. * El contratista el día 27 de octubre de 2020 da respuesta mediante comunicado 039-02-057-2020, la interventoría realiza observaciones nuevamente con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-091. El día 6 de noviembre el CONSORCIO PARQUES P99, da respuesta a las observaciones dejando pendiente la subsanación del ítem 1.2-011 – BARANDA CERRAMIENTO M-83 ES.
Análisis de precios Unitarios No previstos (APU –NP)	El contratista emite por correo electrónico el día **15 de octubre** (37) Actividades No previstos con sus respectivos Análisis de precios Unitarios. Una vez revisado se remitió observaciones al contratista CONSORCIO PARQUES P99, por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-083 del día 29 de octubre de 2020. A las cuales se recibe el día 4 de Noviembre la versión 2, la cual está en revisión.
Implantaciones	Por medio de correo el **17 de octubre** se recibió por correo las memorias de cantidades, presentaciones en PowerPoint para reunión de inicio y presupuesto de los parques seleccionados. Al evidenciar la falta de los esquemas arquitectónicos se requiere al contratista por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-068 el día 20 de octubre. Y el día 22 el CONSORCIO PARQUES P99 responde por correo mediante oficio 039-02-054-2020, al cual se responde con oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-073 el día 24 de octubre y se habla al respecto en comité del 23 de octubre, a lo cual el contratista responde por correo el día 29 de octubre en pdf solo (10) parques faltando aun (6) y se requiere se envíen en formato dwg. Finalmente se recibe correo con (12) implantaciones en formato dwg, sobre los cuales finalmente se hace la revisión.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	En comité el día 23 de octubre se comprometen a hacer la entrega el día miércoles 28 de octubre de 5 planes de manejo de tránsito. El día 06 de noviembre la interventoría remitió observaciones a los planes de manejo de tráfico mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-100, se está a la espera de la subsanación por parte del CONSORCIO PARQUES P99.

5. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTION SOCIAL:

El 4 de noviembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso y verifico las piezas informativas enviadas y ajustadas por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 a través de correo electrónico y las cuales fueron remitidas por esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-092 al departamento de prensa de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Este mismo día la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-093 remitió a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la primera consulta ciudadana recibida por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 para conocimiento y fines pertinente, cuyo peticionario, señor Alirio Vargas refiere haber solicitado información a la Entidad.

El 4 de noviembre también se remitió por parte de la a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el Informe mensual No 1 de corte Septiembre de 2020 aprobado por la interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-094 y el documento Plan de Gestión Social Aprobado a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-095.

El 5 de noviembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso y verifico el informe mensual de gestión social de corte octubre de 2020, al cual a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-097 se enviaron observaciones de redacción y aclaración de formatos implementados en la ejecución de los programas.

El 6 de noviembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., asiste al comité general de obra donde se trataron temas correspondientes a la revisión y aprobación de piezas informativas, debido a esto se programó una mesa de trabajo entre las entidades FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, contratista CONSORCIO PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. con el fin de definir los ajustes requeridos para la aprobación de las piezas.

Este mismo día se llevó a cabo la mesa de trabajo entre las entidades FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, contratista CONSORCIO PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se revisaron y ajustaron las piezas y se acordó continuar con el procedimiento pertinente para la aprobación por parte del Departamento de Prensa de la Entidad.

El 7 de octubre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, remitió a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-102, las piezas informativas a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para tramite y aprobación por parte del Departamento de prensa.

6. CONCLUSIONES

- La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, durante el periodo trabajo en la revisión y ajustes a las piezas informativas que se requieren para el desarrollo del contrato. Con el fin de definir la aprobación de las piezas informativas se llevó a cabo una mesa de trabajo entre las entidades FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99 y la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA en la cual se realizaron ajustes al respecto y se emitieron para trámite de aprobación por parte del Departamento de Prensa de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- En este periodo la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA renio documentos contractuales a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA como lo son informe de gestión social No 1 y Plan de Gestión social.

- A fecha del presente informe semanal la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo visitas a los parques viabilizados para la aprobación de las cantidades de obras presentadas por el CONSORCIO PARQUES P99, para la revisión.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizó la revisión y verificación de los Análisis de Precios Unitarios contractuales, se remiten observaciones a la V-5, y se solicita al CONSORCIO PARQUES P99, realizar la subsanación de las observaciones en un plazo no mayor a un día hábil.

- En comité de obra realizado el día 06 de noviembre la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicito al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, la entrega de la programación de obra por parque, para la revisión y aprobación de la interventoría.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO No.420 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA